

LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PERCEPCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA

RESUMEN EJECUTIVO



LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y
LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PERCEPCIÓN,
CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA
RESUMEN EJECUTIVO

TRABAJO DE CAMPO: del 21 al 28 de octubre de 2016.

PUBLICACIÓN: 23 de marzo de 2017.

La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea encargó la presente encuesta a Deloitte.

Índice

PRÓLOGO	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
CONCIENCIACIÓN Y ACTITUDES DE LOS EUROPEOS RESPECTO A LA PI.....	7
FALSIFICACIÓN	10
CONTENIDOS DIGITALES	15

PRÓLOGO

Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta

Esta encuesta actualiza el primer estudio de percepción publicado por el Observatorio en 2013 y ofrece más pruebas de cómo perciben los derechos de PI los ciudadanos de la UE, en una época en la que el fomento de la innovación y la creatividad es cada vez más el centro de la política económica.

Este estudio, realizado en el ámbito de la UE, que incluye a residentes en todos los Estados miembros de la UE mayores de 15 años y reagrupa los resultados de más de 26.000 entrevistas, confirma por lo general la imagen global evaluada en 2013. Incluso en una época de crisis económica, cuando el presupuesto de las familias se ha visto sometido a presión, el 97 % de los hogares encuestados está de acuerdo en que es importante que los inversores, los creadores y los artistas que ejecutan las obras puedan proteger sus derechos y cobrar por su trabajo.

Por otra parte, el 70 % de los europeos encuestados creen que nada puede justificar la compra de productos falsificados, y el 78 % considera que comprar falsificaciones arruina a las empresas y destruye puestos de trabajo. Esta última idea se ve reforzada por otros estudios realizados por el Observatorio sobre el impacto económico de los derechos de PI y el daño que causan las infracciones a los puestos de trabajo y a los ingresos de las empresas legítimas.

Se hace evidente una preferencia clara por usar medios legales para acceder a contenidos en línea cuando existe una opción a un precio aceptable (83 %). Una proporción creciente, aproximadamente el 27 %, afirman haber pagado por el acceso a contenido digital, lo que supone 7 puntos porcentuales más que en el estudio previo; el 41% de la gente joven también está comprando contenido en línea utilizando canales legales, lo que supone 8 puntos porcentuales más que en el estudio anterior.

No obstante, en línea con los resultados de 2013, la gente no siempre actúa en sintonía con la postura que declararon. El grupo de edad de 15 a 24 años, clave en este ámbito, parece estar menos convencido de que los productos falsificados sean perniciosos y los compra más, sobre todo por razones de precio.

Entre los encuestados que admiten utilizar fuentes ilegales, el precio y la disponibilidad de las fuentes legales prevalece como uno de los factores principales para este comportamiento, ya que el 31% de los encuestados cree que es aceptable obtener contenido ilegal cuando no existe alternativa legal disponible inmediatamente. No obstante, incluso aunque el 69% de los ciudadanos está de acuerdo en que los servicios legales ofrecen contenido de mayor calidad, solo el 54% consideran que estos ofrecen más diversidad que las fuentes ilegales. El estudio mostró que el nivel de descargas o streaming ilegales de material sujeto a derechos de autor permanece estable.

Por otra parte, merece la pena señalar que los ciudadanos están más confundidos. Aproximadamente el 10 % de los encuestados afirmaron que fueron llamados a engaño al comprar productos, mientras que el 35 % no estaban seguros de si el producto comprado era auténtico o falsificado. Con respecto a la descarga o el streaming, el 24 % de los encuestados se preguntaron si una fuente era legal y entre los jóvenes la proporción de desconocedores de la cuestión se elevó al 41 %.

Estas conclusiones demuestran la necesidad de iniciativas desarrolladas por el Observatorio, como el Portal europeo de contenido en línea, Agorateka, el sitio web Ideas Powered, incluida la publicación de Preguntas Frecuentes sobre los derechos de autor, y el apoyo que la Oficina presta para crear el Centro de Coordinación de Europol en materia de delitos contra la PI que, entre otras actividades, presta especial atención al fenómeno de las infracciones contra la PI en línea.

En resumen, este último estudio muestra que el apoyo a los derechos de PI sigue siendo alto entre los ciudadanos, aunque sigue habiendo margen de mejora a la hora de ayudar a los jóvenes a entender en

particular la lógica económica de la PI y el impacto social de las infracciones. Pese al uso creciente de ofertas legales, sigue vigente la percepción de que el mercado no proporciona servicios que satisfagan las expectativas de este grupo de edad en términos de precio y de poder adquisitivo.

Contra este entorno, la trilogía de estudios que abarcan la contribución económica de la PI a la UE, la percepción de los ciudadanos de la UE y el coste económico de la infracción seguirán teniendo una función vital en los años venideros, al proporcionar a responsables políticos, empresas y ciudadanos hechos imparciales en los que basar el debate sobre el camino por recorrer.



António CAMPINOS

El Director Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta

En 2013, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea encargó el estudio *Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta*, con el fin de examinar las actitudes de los europeos en cuanto a la PI, el grado en que estos respetan tales derechos, y el concepto de los mismos en su conjunto. Este estudio, llevado a cabo en 2016, ofrece un análisis actualizado y una comparación con los resultados del realizado en 2013, sobre la base de una nueva encuesta cuantitativa y una revisión bibliográfica. Cubre la población de las respectivas nacionalidades de los Estados miembros de la UE, así como los residentes en cada uno de los 28 EM de 15 o más años de edad. En total, se llevaron a cabo 26.555 entrevistas.

Se utilizó un cuestionario similar en un 80 % al del estudio de 2013, para poder comparar con los resultados de este y, así, identificar las tendencias existentes. Se incorporaron nuevas preguntas con el fin de ahondar en el análisis de las perspectivas que había revelado la encuesta de 2013, y de seguir su evolución.

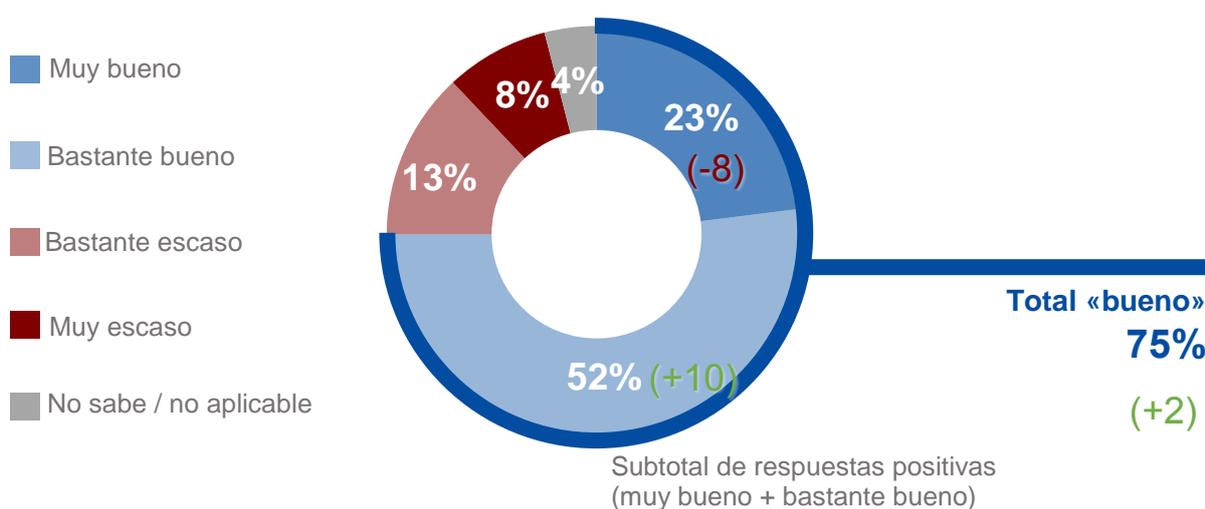
CONCIENCIACIÓN Y ACTITUDES DE LOS EUROPEOS RESPECTO A LA PI

Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta

EL CONOCIMIENTO SUBJETIVO GENERAL DE LA PI AUMENTA, PERO SE REDUCE ENTRE LOS MÁS JÓVENES

El conocimiento subjetivo general de la PI aumenta en comparación con 2013, si bien este incremento global oculta ciertas discrepancias. Aunque el porcentaje de europeos encuestados que afirman conocer «bastante bien» la PI se elevó en diez puntos, parece existir una reducción del nivel general de conocimiento, ya que la proporción de consultados que conocen «muy bien» la PI disminuye.

Nota: (+ xx) (- xx) (=) muestra cómo han evolucionado los resultados desde 2013.



Cabe señalar que el conocimiento «bueno» total se ha elevado desde 2013 entre los participantes de 25 a 54 años de edad (+5 puntos), y se mantiene estable en el caso de los encuestados de 55 o más años. Sin embargo, entre los consultados más jóvenes, la situación es diferente. Al igual que en 2013, la generación más joven refiere el nivel más bajo de «buen» conocimiento en comparación con los demás grupos de edad, y dicho nivel evoluciona a la baja: el 64 % de los europeos encuestados de 15 a 24 años de edad declara poseer un buen conocimiento general de la PI, frente al 68 % en 2013.

AUMENTA EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA PI EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE INVENTORES, CREADORES Y ARTISTAS

La relevancia de proteger la PI es cada vez más reconocida, ya que casi todos los encuestados creen que es importante que inventores, creadores y artistas puedan salvaguardar sus derechos, y que se les remunere su trabajo. Tal creencia pone de relieve la adhesión a los principios de la protección de los DPI, y el reconocimiento de los beneficios que reporta esta actuación.



UNA GRAN MAYORÍA DE EUROPEOS RECONOCE LA CONDICIÓN DE LA PI COMO PILAR PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, PERO CON CIERTAS LIMITACIONES

El porcentaje de encuestados que vincula la protección de la PI al mantenimiento de la estabilidad económica no registra apenas variación, y se sitúa en el 67 %. Además, dos tercios de los consultados reconocen el papel de las empresas que utilizan de manera intensiva la PI en la creación de empleo, aunque el grado de acuerdo desciende ligeramente en comparación con 2013. Sin embargo, la mitad de los europeos encuestados cree que la protección rigurosa de la PI puede frenar la innovación, y más del 50 % considera que los principios de la PI no se han adaptado a internet¹.

<p>2/3</p> 	<p>Conviene en que si dejase de existir la protección de la PI se produciría un caos económico.</p>	<p>Conviene en que las empresas que generan un gran volumen de PI contribuyen significativamente más que las demás a la creación de empleo o al crecimiento.</p>
<p>1/2</p> 	<p>NUEVO</p> <p>Conviene en que la protección rigurosa de la PI puede frenar la innovación.</p>	<p>NUEVO</p> <p>Conviene en que los principios de la PI no se han adaptado a internet.</p>

¹ Estos dos aspectos no se consultaron en el informe de 2013.

Al igual que en 2013, la opinión de que la ausencia de normas sobre PI deriva en el caos económico se encuentra más generalizada en los grupos de menor y de mayor edad: el 73 % de los consultados de 15 a 24 años, y el 70 % de los de 55 o más años comparten tal opinión. Resulta interesante que, de manera sistemática desde 2013, los europeos con mayor nivel de estudios sean los menos convencidos de tal repercusión (63 %), y que el nivel de conocimiento de la PI no influya en esta creencia.

La opinión de que la PI frena la innovación parece encontrarse más difundida entre los europeos de menor edad encuestados: 6 de cada 10 consultados de 15 a 24 años convienen con dicha afirmación (59 %, frente al promedio de la UE del 50 %). Constituye asimismo una creencia frecuente entre los compradores de productos falsificados y las personas que utilizan la descarga o la transmisión directa de fuentes ilegales: un 57 % de este subgrupo se declara de acuerdo con tal afirmación.

LA PI SIGUE CONSTITUYENDO UN CONCEPTO EN BUENA MEDIDA ABSTRACTO PARA LOS CIUDADANOS, Y CASI LA MITAD DE ELLOS CREE QUE LAS «ÉLITES» SON EL GRUPO QUE MÁS SE BENEFICIA DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La PI sigue constituyendo un concepto más bien abstracto para los ciudadanos, y continúa la tendencia a asociar su protección con la «élite», como la que integran las grandes empresas y los artistas famosos. Más de 4 de cada 10 europeos encuestados cree que estos colectivos son los que más se benefician de la PI. Al mismo tiempo, los consultados piensan que consumidores como ellos mismos se benefician en mucha menor medida. Esta pauta coincide con la observada en 2013.

Grandes empresas:	24%	(-1)
Artistas intérpretes o ejecutantes famosos:	20%	(+3)
Consumidores como usted:	5%	(+1)
Pequeñas y medianas empresas:	3%	(=)
Grandes empresas + Artistas famosos	44%	

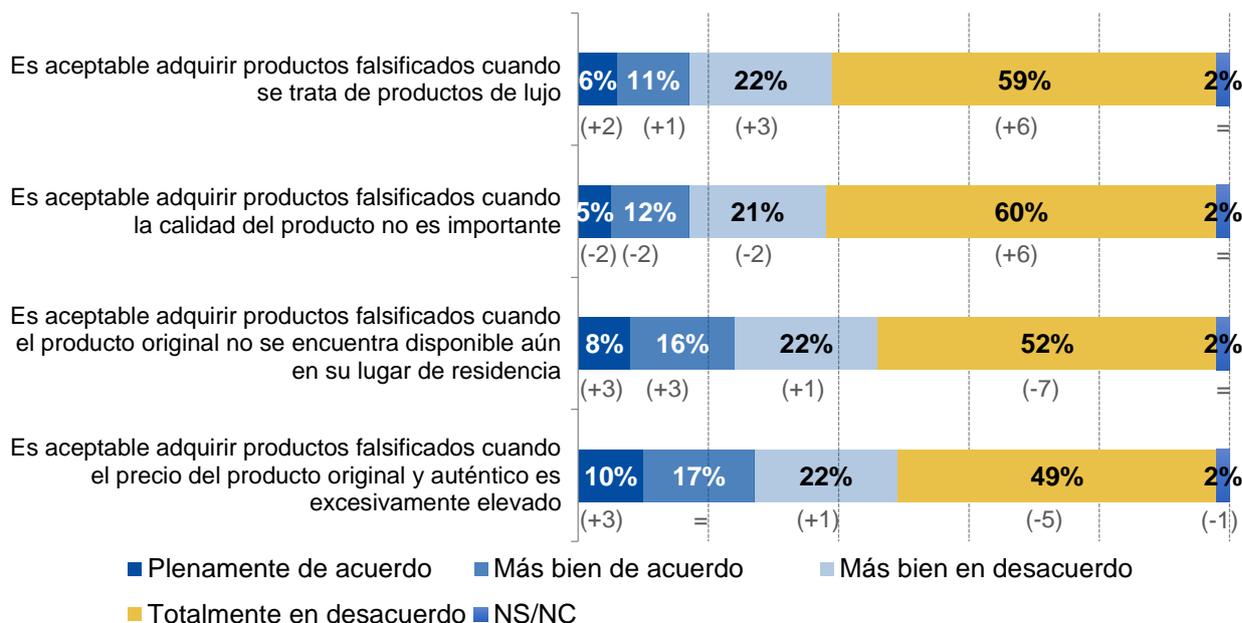
Aunque, en general, los resultados son similares entre las encuestas de 2013 y 2016, se aprecia un cambio al considerar los grupos de edad. En 2013, la opinión de que las grandes empresas y los artistas famosos son los principales beneficiarios de la PI se concentraba más entre los jóvenes europeos. Sin embargo, en 2016, tal opinión se extiende entre diversos grupos de edad: el 40 % de los de 15 a 24 años (- 7 puntos), el 47 % de los de 25 a 39 (sin variación respecto al estudio de 2013), el 49 % de los de 40 a 54 (+ 5 puntos), y el 40 % de los encuestados de 55 o más años (+ 4 puntos).

FALSIFICACIÓN

Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, coeducación y conducta

SIGUE CONDENÁNDOSE FIRMEMENTE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FALSIFICADOS, PERO EXISTE CIERTA TENDENCIA A UNA MAYOR ACEPTACIÓN

Los europeos encuestados siguen considerando la PI como un valor fundamental, y esta opinión se vincula estrechamente a una firme condena de la adquisición de productos falsificados. Siete de cada diez europeos consultados creen que nada puede justificar la compra de este tipo de artículos. Esta firme condena vuelve a confirmarse, ya que la proporción de los que adoptan una actitud más severa («totalmente en desacuerdo») se sitúa entre el 49 y el 59 % respecto a la totalidad de las afirmaciones de la encuesta que figuran más adelante.



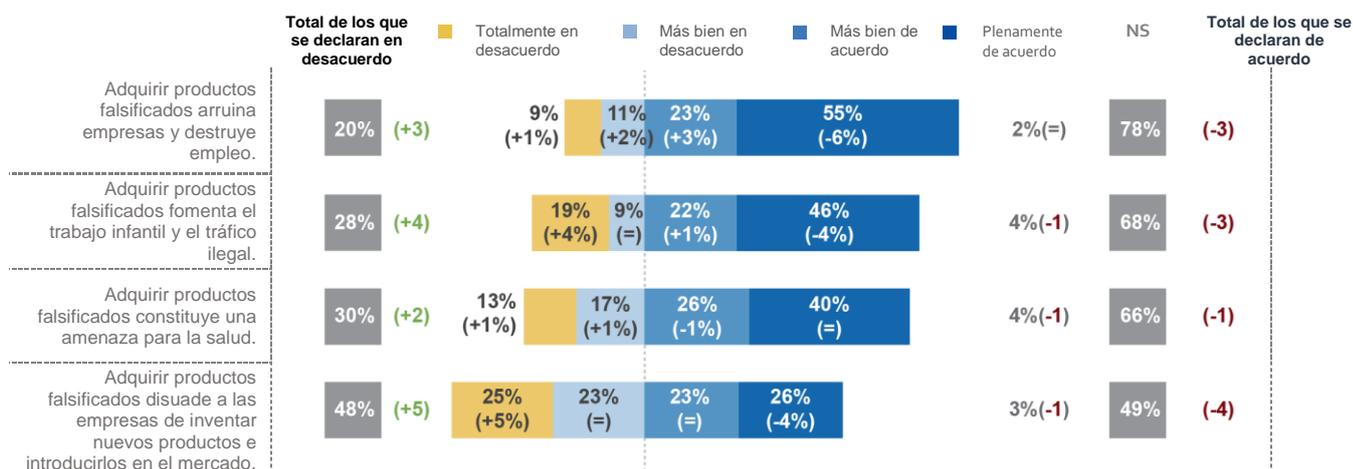
En cualquier caso, aunque el grado de condena de la falsificación sigue siendo elevado, la aceptación de la práctica aumenta, sobre todo cuando los motivos para adquirir falsificaciones son el precio y la disponibilidad.

LA MAYORÍA CREE QUE LAS FALSIFICACIONES PERJUDICAN A LA ECONOMÍA, PERO LA PERCEPCIÓN DEL IMPACTO EN LA INNOVACIÓN ES MENOR

Como en 2013, de los cuatro argumentos comprobados (impacto negativo en la economía, fomento del tráfico ilegal, amenaza para la salud pública y desincentivación de la innovación), el factor económico sigue siendo el que más desalienta la adquisición de productos falsificados, ya que el 78 % (- 3 puntos) de los encuestados cree que la compra de este tipo de artículos arruina empresas y destruye empleo, y

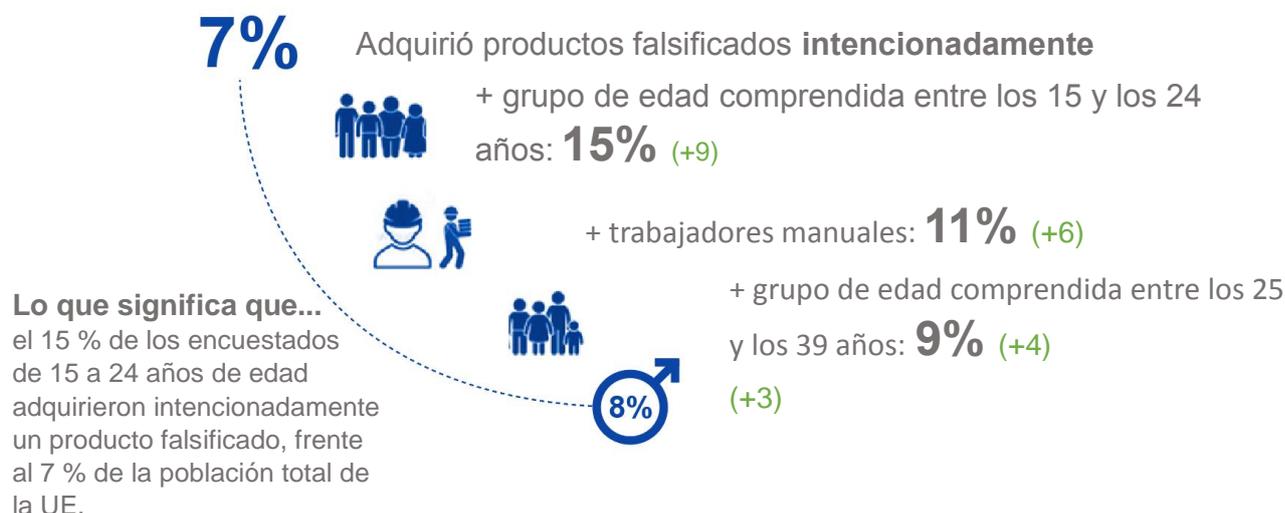
únicamente un 20 % no comparte tal opinión. Sin embargo, crece la proporción de los que no reconocen el daño que causa la falsificación.

El impacto negativo de la adquisición de productos falsificados en la innovación constituye el argumento menos aceptado en general entre los cuatro comprobados, y resulta aún menos evidente para los europeos encuestados en 2016 que para los que fueron consultados en 2013. Casi la mitad de los europeos encuestados (48 %) no cree que la compra de productos falsificados suponga un desincentivo para la innovación.



LA COMPRA DECLARADA DE PRODUCTOS FALSIFICADOS SIGUE SIENDO ESCASA, PERO AUMENTA, SOBRE TODO ENTRE LA GENERACIÓN MÁS JOVEN

En general, el porcentaje de los europeos encuestados que declara que adquiere productos falsificados intencionadamente sigue siendo escaso, pero se ha elevado en 3 puntos desde 2013 (7 %, frente al 4 % en 2013). Entre los que admiten haber adquirido intencionadamente productos falsificados, existe una sobrerrepresentación observable de jóvenes, ya que el 15 % de los participantes de 15 a 24 años de edad admite haber llevado a cabo tal práctica intencionadamente (+ 9 puntos), frente al promedio europeo del 7 %, y únicamente el 4 % de los encuestados de 55 o más años.



LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FALSIFICADOS COMO CONSECUENCIA DE UN ENGAÑO TAMBIÉN SIGUE SIENDO ESCASA, PERO AUMENTA, SOBRE TODO ENTRE LOS TRABAJADORES MANUALES Y LOS AUTÓNOMOS

La proporción de encuestados que adquirió productos falsificados como consecuencia de un engaño también se elevó en 4 puntos (10 %, frente al 6 % en 2013).

10% adquirió productos falsificados como consecuencia de un engaño **(-4)**

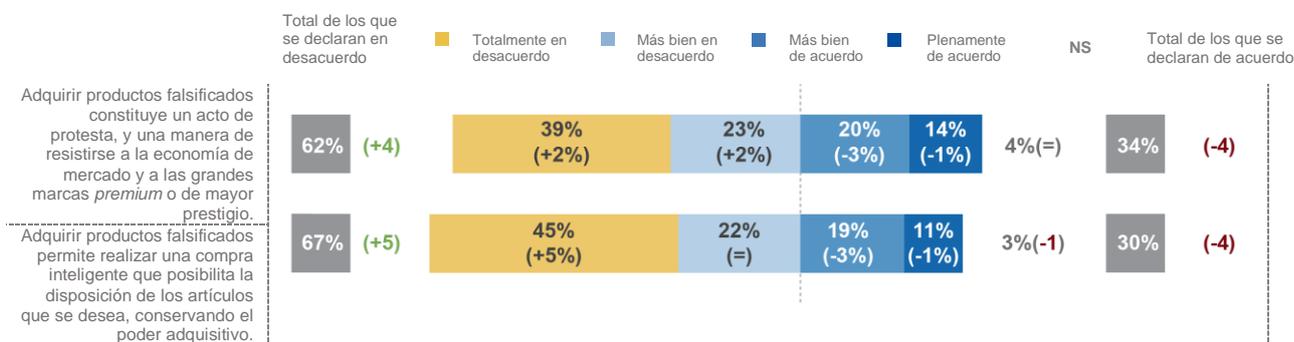
Mientras que, en 2013, la generación más joven era la que más probablemente había adquirido productos falsificados como consecuencia de un engaño, en la presente encuesta, los consultados de 25 a 39 años de edad son los que refieren esta conducta en mayor proporción. En total, el 12 % de los encuestados de 25 a 39 años de edad afirman haber adquirido productos falsificados como consecuencia de un engaño (+6 puntos), mientras que el 11 % de los consultados de 15 a 24 años admiten la misma conducta (+4 puntos).

Aumenta el número de los europeos encuestados que adquieren productos falsificados, y una notable proporción (35 %) se pregunta asimismo si alguno de los productos que ha comprado era auténtico o falso.

LOS CIUDADANOS ENCUESTADOS ARGUMENTAN CADA VEZ EN MENOR MEDIDA QUE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FALSIFICADOS CONSTITUYE «UNA COMPRA INTELIGENTE» O «UN ACTO DE PROTESTA».

Aunque el nivel de reconocimiento del impacto negativo de la adquisición de productos falsificados disminuye, y la conducta de compra de este tipo de artículos aumenta, la racionalización de esta conducta como vía para elevar el poder adquisitivo propio, o como acto de protesta, también disminuye.

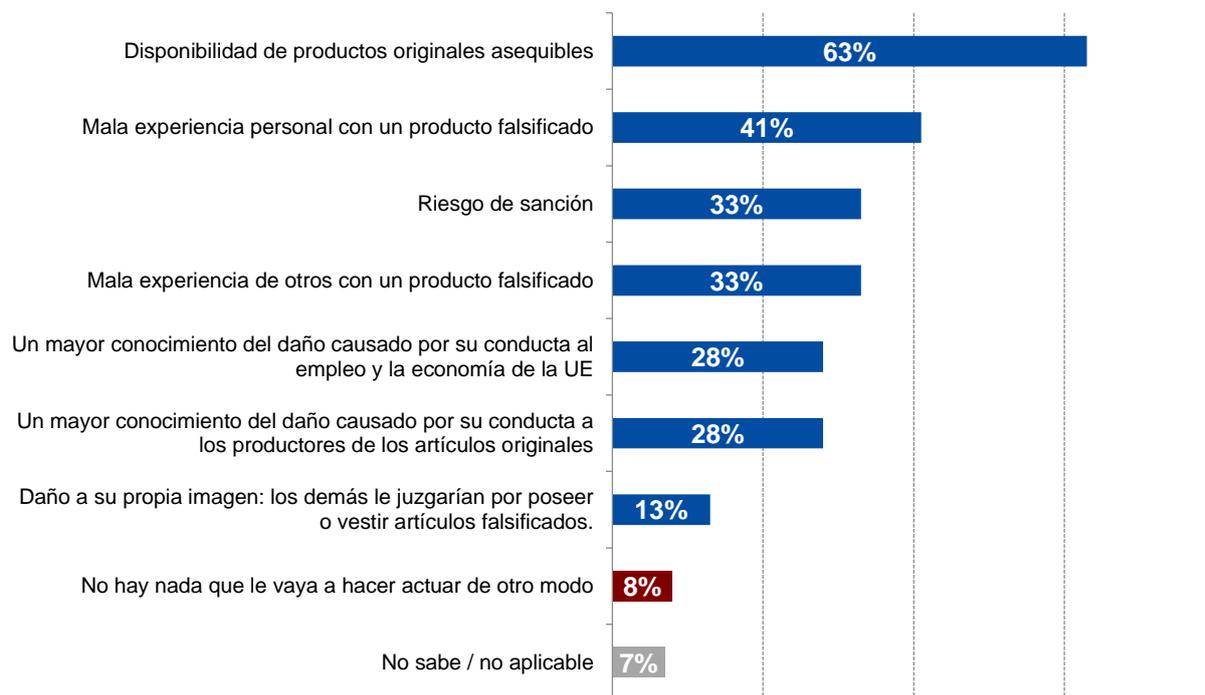
De los europeos encuestados, el 34 % (-4 puntos) considera la adquisición de falsificaciones como un acto de protesta, mientras que el 62 % no comparte tal opinión. Por otro lado, los europeos perciben cada vez menos la adquisición de productos falsificados como una muestra de ingenio, ya que la proporción de los consultados que considera tal conducta como una compra inteligente que preserva el poder adquisitivo propio se reduce en comparación con 2013 (30 %, -4 puntos).



En lo que respecta a considerar la compra de productos falsificados como una manera de conservar poder adquisitivo, así como de protestar contra la economía de mercado, los jóvenes y los trabajadores manuales son los colectivos que con mayor probabilidad apoyan tales ideas, lo que constituye una tendencia de continuidad respecto a la encuesta de 2013. No obstante, aunque estos grupos sean los que más probablemente justifiquen la adquisición de productos falsificados como un acto de ingenio o de protesta, se observa que el acuerdo con ambas justificaciones se reduce en los dos colectivos en comparación con 2013.

UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS ASEQUIBLES LLEVARÍA A LOS CONSUMIDORES A DEJAR DE ADQUIRIR PRODUCTOS FALSIFICADOS

En relación a encuestados que admiten haber adquirido intencionadamente productos falsificados, el impacto en la economía de la UE, o el daño causado a los productores de los contenidos originales no parecen generar un impacto significativo en esta conducta. Al igual que la mayor aceptabilidad de las falsificaciones parece venir impulsada por el precio, se observa la misma tendencia respecto a aquéllos que han adquirido intencionadamente un producto falsificado en los últimos 12 meses. La disponibilidad de productos asequibles constituye el principal motivo que llevaría a los consumidores de artículos falsificados a abandonar tal conducta, por encima de una mala experiencia personal o el riesgo de sanción.



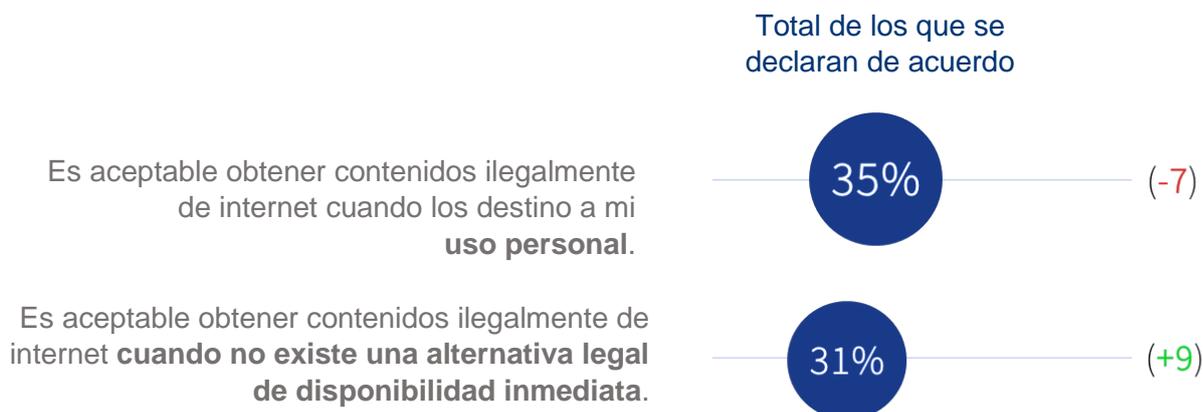
En lo que atañe al principal motivo que llevaría a los europeos encuestados a dejar de adquirir productos falsificados, destacan los consultados de 15 a 24 años de edad, ya que el 72 % de la generación más joven atribuye la conducta al precio, frente al 58 % de los participantes de 55 o más años de edad. Por otra parte, los encuestados de mayor nivel de estudios (65 %), los varones (65 %) y los trabajadores manuales (67 %) son los grupos que con mayor probabilidad citan la disponibilidad de productos asequibles como motivo principal que les llevaría a dejar de adquirir artículos falsificados.

CONTENIDOS DIGITALES

Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, coeducación y conducta

LA ACEPTABILIDAD GENERAL DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DISMINUYE, AUNQUE AUMENTA LA DE LAS DESCARGAS Y LA TRANSMISIÓN DIRECTA DE FUENTES ILEGALES CUANDO NO EXISTE ALTERNATIVA LEGAL

Aunque disminuye la aceptabilidad general de la conducta de vulneración de los derechos de autor, y únicamente el 35 % de los encuestados considera admisible obtener contenidos en línea de manera ilegal si se destinan al uso personal (-7 puntos), las necesidades de consumo parecen prevalecer cada vez más sobre las inquietudes de índole legal, ya que el 31 % (+9 puntos) de los europeos consultados declara que obtener contenidos en línea a través de fuentes ilegales es aceptable si no se encuentra disponible ninguna alternativa legal.



El nivel de aceptabilidad de la descarga ilegal de contenidos cuando no existe una alternativa legal de disponibilidad inmediata disminuye con la edad. Sin embargo, en comparación con 2013, existe una reducción observable de la brecha entre las generaciones más jóvenes y de mayor edad. En 2013, la brecha entre los europeos encuestados de menor edad y los de mayor edad era de 31 puntos, mientras que en 2016, esa diferencia se ha reducido hasta los 19 puntos. Parece que, a medida que los europeos de mayor edad acceden cada vez más a contenidos digitales, su disposición a aceptar la utilización de fuentes ilegales también se eleva cuando no existe ninguna alternativa de disponibilidad inmediata.

AUMENTO DE LA PREFERENCIA POR FUENTES LEGALES, POR ENCIMA DE LAS ILEGALES

Aun cuando un porcentaje cada vez mayor de los ciudadanos encuestados declara que una conducta infractora puede justificarse cuando no existe una alternativa legal disponible, una mayoría amplia y creciente de los europeos consultados optaría por la oferta legal, por encima de las fuentes ilegales. Existe una preferencia inequívoca por utilizar medios legales para acceder a contenidos en línea cuando se dispone de una opción asequible, y el 83 % de los europeos encuestados declara su preferencia por obtener contenidos digitales a través de servicios legales/autorizados, y no recurrir a vías ilegales.

Siempre que exista una opción legal asequible, **prefiero acceder, descargar o transmitir directamente los contenidos a través de plataformas autorizadas**, y no recurrir a vías ilegales.

Total de los que se declaran de acuerdo



Únicamente un 8 % declara que no recurriría necesariamente a la opción legal aun en el caso de que existiera una opción disponible y asequible. Este porcentaje es mucho más elevado entre los que vulneran los derechos de autor: un 15 % de los compradores de productos falsificados y un 20 % de los que se sirven de la descarga o la transmisión directa de contenidos por vías ilegales expresan esta opinión. Tal punto de vista lo comparte asimismo un buen número de los europeos más jóvenes consultados. Entre los de 15 a 24 años de edad, un 13 % seguiría utilizando de todos modos la opción ilegal. No obstante, este porcentaje ha caído en 4 puntos desde 2013, frente al descenso de 2 puntos en el conjunto de los encuestados. Esta tendencia a la baja es coherente con el aumento en la utilización de servicios legales por parte de los europeos más jóvenes.

INCREMENTO DEL USO DE SERVICIOS LEGALES

La preferencia por obtener contenidos a través de medios legales se observa en un número creciente de los europeos consultados que refieren la utilización de ofertas legales. En total, el 27 % (+7 puntos) de los europeos consultados han pagado para acceder a contenidos digitales.

En cuanto a los encuestados que afirman haber pagado para acceder a este tipo de contenidos en línea, los jóvenes, los residentes en ciudades y los varones parecen impulsar esta evolución. El 41 % de los encuestados de 15 a 24 años de edad (+8 puntos), el 41 % de los de 25 a 39 años (+12 puntos), el 30 % de los que residen en grandes ciudades (+7 puntos), y el 32 % de los varones (+8 puntos) han pagado para utilizar un servicio legal de acceso a contenidos digitales.

27%

Ha pagado para acceder, descargar o transmitir directamente contenidos protegidos por derechos de autor desde un **servicio legal** en internet (música, vídeo, películas o series de televisión).



+ grupo de edad comprendida entre los 15 y los 24 años: **41%** (+8)



+ grupo de edad comprendida entre los 25 y los 39 años: **41%** (+8)



+ grupo que reside en grandes ciudades: **30%** (+7)



+ grupo de mayor nivel de estudios (finalización de su período de estudios después de los 20 años de edad): **32%** (+8)

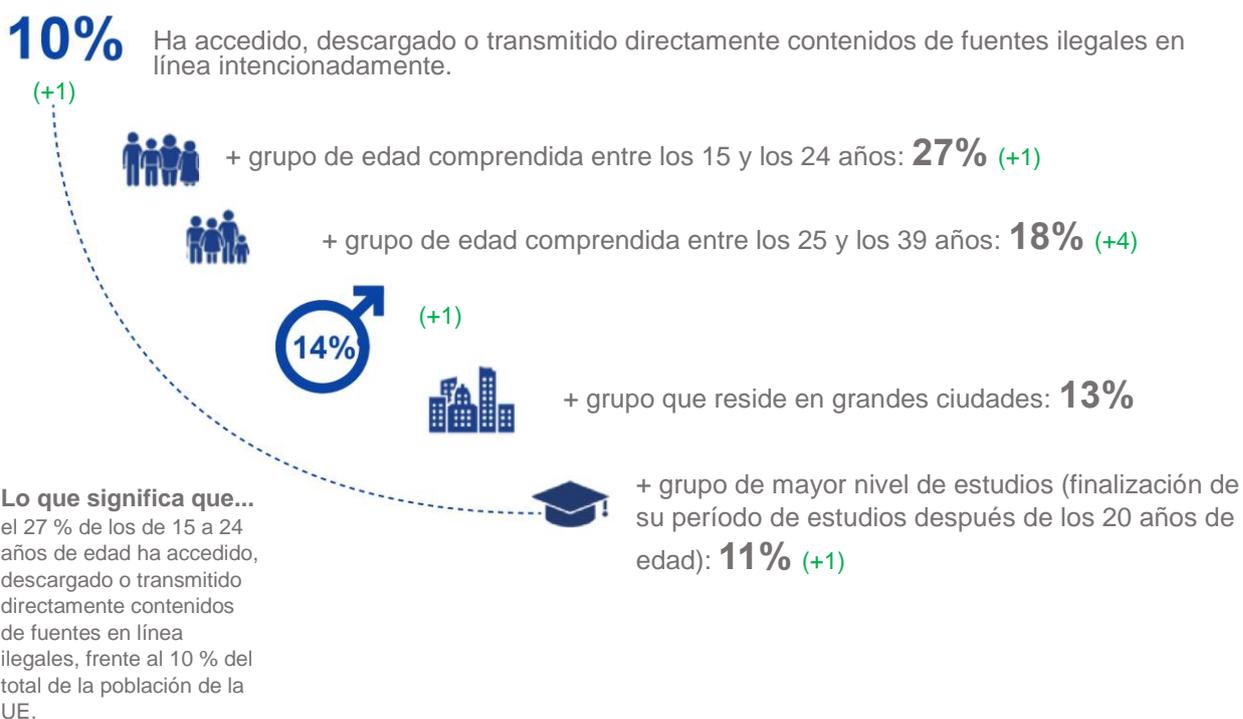
Lo que significa que...

El 41 % de los de 15 a 24 años de edad han pagado para acceder, descargar o transmitir directamente contenidos protegidos por derechos de autor desde un servicio legal, frente al 27 % del total de la población de la UE.

Por otra parte, los encuestados de mayor nivel de estudios también han influido en esta evolución desde 2013, ya que el 32 % de ellos (+8 puntos) han pagado por acceder a contenidos a través de un servicio legal en línea.

EL AUMENTO EN LA PREFERENCIA Y EL USO DE FUENTES LEGALES NO HA DADO LUGAR AÚN A UN DESCENSO EN LA UTILIZACIÓN DE FUENTES ILEGALES

Una minoría de los europeos encuestados (10 %, +1 punto) declara haber utilizado intencionadamente fuentes ilegales en línea. Aunque las generaciones más jóvenes constituyen el grupo que más probablemente ha pagado para acceder a contenidos, también es el que con mayor probabilidad ha accedido intencionadamente a los mismos a través de fuentes ilegales, y el incremento más significativo se da entre los encuestados de 25 a 39 años de edad: el 27 % de los participantes de 15 a 24 años de edad (+1 punto); y el 18 % de los de edades comprendidas entre los 25 y los 39 años (+4 puntos).



LA NECESIDAD DE CONSUMO PARECE PREVALECER RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES LEGALES

En torno a un tercio (32 %) de los europeos encuestados accedió a contenidos protegidos por derechos de autor en línea, de manera legal, o ilegal, con un 22 % que utilizó únicamente servicios legales, un 5 % que solo empleó fuentes ilegales, y un 5 % que se sirvió de una combinación de fuentes legales pagadas y otras ilegales. Estas proporciones indican que los encuestados están dispuestos a alternar entre fuentes legales e ilegales con el fin de procurarse el acceso a los contenidos.



CRECE LA CONFUSIÓN RESPECTO A LO QUE CONSTITUYE UNA FUENTE LEGAL O ILEGAL

Aunque ha aumentado tanto el uso de fuentes legales como la concienciación respecto a la legalidad de los contenidos en línea, parece existir una mayor ambigüedad en cuanto a lo que constituye una oferta legal o ilegal. El 24 % de los europeos encuestados alberga dudas respecto a la legalidad o no de determinadas fuentes, con un aumento de 5 puntos respecto al estudio de 2013, y un 4 % de los consultados afirma haber investigado para comprobar si una fuente es legal o no, con un incremento de 2 puntos en este apartado.



LA CALIDAD SUPERIOR DE LAS OFERTAS LEGALES ES RECONOCIDA POR UNA MAYORÍA DE LOS EUROPEOS ENCUESTADOS, PERO PARECE NECESARIA UNA MEJORA EN LO QUE SE REFIERE A LA DIVERSIDAD

Los europeos parecen haber adoptado una postura más clara respecto a la calidad de los contenidos que ofrecen los servicios legales, ya que casi 7 de cada 10 encuestados creen que los contenidos disponibles a través de estos servicios son superiores a los que proporcionan las fuentes ilegales. Sigue existiendo margen de mejora en cuanto a la percepción de la diversidad de los contenidos provistos por los servicios legales, ya que el 54 % de los europeos consultados considera que los servicios legales ofrecen contenidos más diversos que los que pueden encontrarse a través de soluciones ilegales, aunque el 27 % discrepa de tal consideración.

	Total de los que se declaran de acuerdo	% que accedió a contenidos de manera ilegal.	% que no accedió a contenidos de manera ilegal.
NUEVO La calidad de los contenidos que ofrecen los servicios legales es mejor que la que puede encontrarse a través de otras soluciones ilegales.	69%	70%*	70%
NUEVO La diversidad de los contenidos que proporcionan los servicios legales es mejor que la que puede encontrarse a través de otras ofertas ilegales.	54%	45%	56%

*Si se suman las personas que accedieron a contenidos por vías ilegales y las que no recurrieron a estas, el total no equivale al conjunto de la muestra de la UE, ya que el 3 % de los europeos encuestados optaron por no responder a esta pregunta. Por este motivo observamos una diferencia entre el porcentaje de personas que se muestran de acuerdo con la afirmación, y esta división observada entre los infractores declarados y los no infractores.

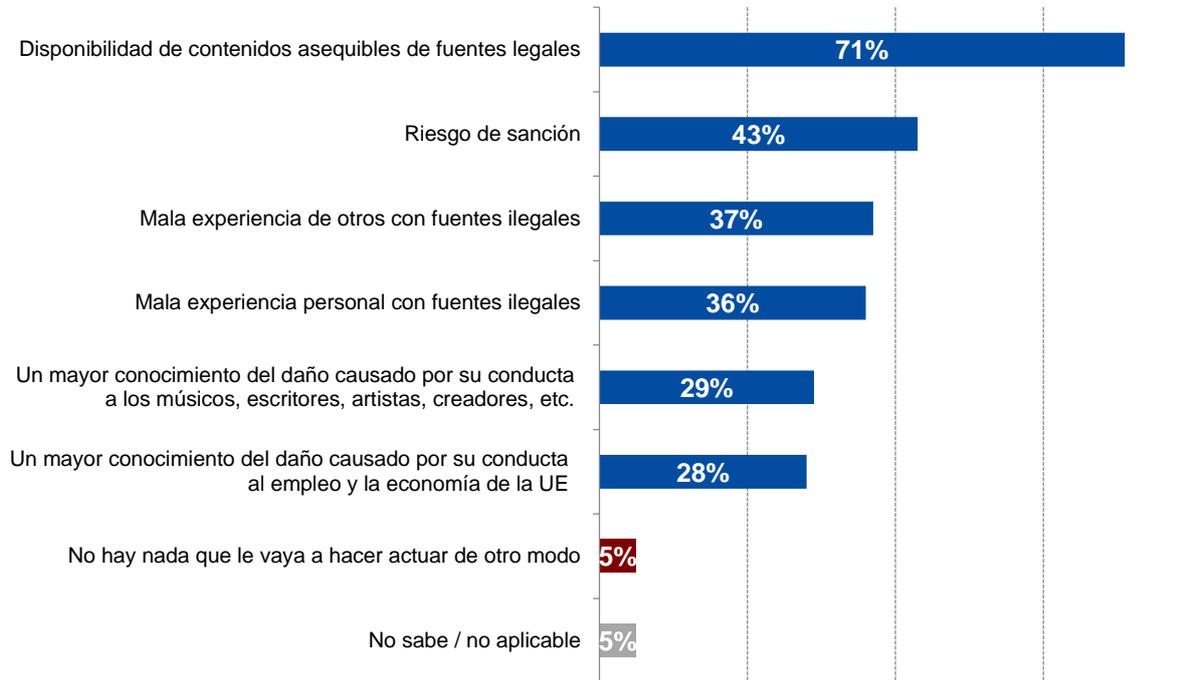
La opinión de que los servicios legales ofrecen contenidos de una calidad superior a la de las fuentes ilegales se encuentra más generalizada entre las generaciones más jóvenes, ya que en torno al 75 % de los encuestados de 15 a 24 años de edad, y de los de 25 a 39 años, se mostraron de acuerdo con tal afirmación. La generación más joven también cree que los servicios legales disponen de contenidos más diversos que las opciones ilegales; así, 6 de cada 10 de los consultados de 15 a 24 años de edad expresaron tal opinión, que comparte asimismo poco más de la mitad de los de 25 a 39 años de edad.

La opinión de que las ofertas legales proporcionan contenidos de calidad superior la comparten tanto los infractores (70 %) como los no infractores (70 %). En lo que atañe a la diversidad de los contenidos, los infractores son los que con menor probabilidad consideran las ofertas legales superiores a las fuentes ilegales. El 45 % de los encuestados que accedió a contenidos ilegalmente cree que las plataformas legales disponen de contenidos más diversos, mientras que el 56 % de los no infractores comparten tal creencia².

LA DISPONIBILIDAD DE CONTENIDOS ASEQUIBLES CONSTITUYE EL MOTIVO FUNDAMENTAL QUE LLEVARÍA A LOS INFRACTORES DE DERECHOS DE AUTOR A DEJAR DE ACCEDER A CONTENIDOS A TRAVÉS DE FUENTES ILEGALES.

Entre los encuestados que admiten haber utilizado fuentes ilegales para acceder a contenidos protegidos por derechos de autor en línea, el precio y la disponibilidad siguen constituyendo los factores evidentes que motivan tal conducta: el 71 % de los europeos consultados mencionan la «disponibilidad de contenidos asequibles de fuentes legales» como motivo principal que les llevaría a abandonar conductas ilegales en este terreno. La disponibilidad de contenidos asequibles de ofertas legales como motivo fundamental para abandonar esta conducta la refieren en mayor medida los encuestados en las siguientes categorías: los de 25 a 39 años de edad (74 %), los trabajadores (76 %), los que viven en grandes zonas urbanas (75 %), y los de un mayor nivel de estudios (72 %), lo que está en consonancia con el perfil de un típico usuario en línea.

² Se ha modificado la formulación de la pregunta 7 en la encuesta de 2016. P7: Respecto a cada una de las afirmaciones que siguen relativas a los servicios legales que ofrecen contenidos protegidos por derechos de autor y otros afines (p. ej., música, películas) en internet, sírvase indicar si está plenamente de acuerdo, más bien de acuerdo, más bien en desacuerdo, o totalmente desacuerdo con las mismas.



Avenida de Europa, 4, E-03008
Alicante, España

LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PERCEPCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA

RESUMEN EJECUTIVO

